

## DECRETO ALCALDICIO N° : 325

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El decreto alcaldicio n° 2435, de fecha 27//11/2014, que aprueba el presupuesto del Depto. de Salud, para el año 2015
- Lo Dispuesto en la Ley 19.378, sobre el Estatuto de Atención Primaria de Atención en Salud.
- Lo dispuesto en la Ley 19.653, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio n° 2.073, de fecha 17 de diciembre de 2013, que nombra representantes de la entidad administradora en proceso de calificaciones.
- El decreto Alcaldicio n° 2.204, de fecha 31 de diciembre de 2013, que fija porcentajes de asignación de mérito por tramo y reconoce instrumentos de precalificación y calificación.
- El acta del proceso de calificación periodo 2012 – 2013.
- El acta de termino proceso de calificaciones periodo 2012 – 2013, de fecha 30 de Enero de 2015.

### DECRETO

- 1.- **Apruébese**, Acta de Término de proceso de calificaciones periodo 2012 2013, con sus respectivos beneficiarios por tramo y porcentajes.
- 2.- **Cancélese** el Merito a los funcionarios beneficiarios según tramo y porcentaje, dicha asignación se pagara en una cuota en el mes de marzo del presente año.
- 3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 21 Gasto en Personal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARTA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- ❖ SS BIO BIO
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)

JAFAL/DIRSF/remf

